



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 680014003003-2019-00616-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Al despacho de Señor Juez, con la constancia de que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el 24 de octubre de 2020 y la parte demandante mediante escrito visible anexo 04, solicita reanudar el proceso en razón a que no hubo cumplimiento con lo pactado entre las partes.
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso otorgado en el auto de fecha 30 de octubre de 2019, el Juzgado de conformidad con el inciso segundo del art. 163 del Código General del Proceso, reanudará el Proceso y en consecuencia se procede a darle el impulso de Ley que corresponde.

Como quiera que se dio por notificados a los demandados por conducta concluyente del mandamiento de pago, mediante providencia del 30 de octubre de 2019 y como quiera que se encontraba suspendido el presente proceso, en virtud de lo anterior, una vez vencido en término de ley, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

Por lo antes anotado este despacho dispone,

PRIMERO: REANUDAR el Proceso y en consecuencia se procede a darle el impulso de Ley que corresponde.

SEGUNDO: Como quiera que se dio por notificados a los demandados por conducta concluyente del mandamiento de pago, mediante providencia del 30 de octubre de 2019 y como quiera que se encontraba suspendido el presente proceso, en virtud de lo anterior, una vez vencido en término de ley, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b56197caae17c34b674bc52df64b479f0806f1409a41567daaa0463e7f9569
9c



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 12/11/2020 08:26:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>